

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA “INSTRUCCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE RETIRADA DE FRUTAS Y HORTALIZAS: DISTRIBUCION GRATUITA PARA SU TRANSFORMACION EN ZUMO. MEDIDA 6. GESTION DE CRISIS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS,” 17 JUNIO DE 2019

El día 13 de junio de 2016 se emitió una Instrucción de la Dirección General de Producción Agraria para la gestión de los procedimientos de retirada de frutas y hortalizas, con destino distribución gratuita para su posterior transformación. En el citado documento existe un error en la ayuda de la distribución gratuita del paraguayo acogido la normativa del Reglamento (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, no son 47,65 €/kg sino 0,4765 €/kg.

En la página uno del citado documento se indicaba un enlace directo donde se iba a publicar esa instrucción y sus posteriores actualizaciones, que se ha modificado, siendo el correcto <https://www.aragon.es/-/frutas-y-hortalizas>.

Por cuestiones logísticas se han modificado los días habilitados para retirar en la industria SAT N 1918 Concentrados Vasco Aragoneses “CONVA”, pasando a ser los lunes y los miércoles, en vez de los lunes y martes que se indicaba en el documento anterior.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA

Firmado electrónicamente por

JOSE MARIA SALAMERO ESTEBAN